



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: FOR-DE-21-06
Versión: 01
Vigencia: 25/07/2017
Página 1 de 120

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO DE PROCESO DEFINITIVO NO. UAECOB-SAMC- 005-2026, CUYO OBJETO COMPRENDE CONTRATAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CORTE DE CÉSPED, JARDINERÍA, PODA Y TALA DE ÁRBOLES PARA LAS SEDES (PREDIOS Y/O ESTACIONES) DE LA UAECOB-SGC

Observación presentada por SERVICIOS AGROFORESTALES JM S.A.S. – 22/06/2026.

OBSERVACIÓN No. 1:

Detalles de mensaje

Referencia interna: UAECOB-SAMC-005-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso Contratar el servicio de saneamiento ambiental, corte de césped, jardinería, poda y tala de árboles para las sedes (predios y/o
De: SERVICIOS AGROFORESTALES JM SAS
Usuario: SERVICIOS AGROFORESTALES JM SAS SERVICIOS AGROFORESTALES JM SAS
Fecha: 33 minutos de tiempo transcurrido (22/06/2026 11:54:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9614805
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: ACLARACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

Observación:

Solicito cordialmente a la entidad aclarar si para los proponentes que acrediten la condición de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres o de personas con discapacidad, la experiencia habilitante puede acreditarse con contratos relacionados con UNA o varias de las actividades señaladas en los estudios previos, o si igualmente deben acreditarse la totalidad de las actividades indicadas en el numeral 8.2.1."

Respuesta de la entidad:

La U.A.E. – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá agradece la observación presentada y precisa que los criterios diferenciales establecidos para las Mipyme, emprendimientos o empresas de mujeres y personas en condición de discapacidad modifican el número mínimo de experiencias habilitantes exigidas, pero no alteran la naturaleza de la experiencia requerida ni la relación que esta debe guardar con el objeto contractual.

En efecto, el numeral 8.2.1 de los estudios previos establece que la experiencia exigida debe estar relacionada con actividades de saneamiento ambiental, corte de césped y jardinería, y lavado y desinfección de tanques, precisando expresamente que:

(...)

"8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La Unidad Administrativa Especial – Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB) requiere que el proponente acredite experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos, debidamente suscritos, ejecutados, terminados o liquidados inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en mínimo dos (02) de los códigos UNSPSC (cada contrato), que se relacionan a continuación, y cuyo objeto u obligaciones específicas tengan

Nota: Si usted imprime este documento, se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

*relación con las siguientes actividades: *Saneamiento ambiental (Entendido como la acción de controlar y eliminar riesgos de salud pública); *Corte de césped y jardinería; *Lavado y desinfección de tanques. El proponente puede acreditar estas actividades de manera complementaria conforme a los contratos solicitados por la entidad y con los cuáles pretenda acreditar el requisito de experiencia. Las actividades relacionadas con la solicitud de experiencia podrán acreditarse en un solo certificado, o de manera separada, de tal suerte que con el máximo establecido de contratos a presentar pueda evidenciarse la relación con las actividades de *Saneamiento ambiental (Entendido como la acción de controlar y eliminar riesgos de salud pública); *Corte de césped y jardinería; *Lavado y desinfección de tanques.”*

(...)

De igual manera, para los proponentes que acrediten su condición de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres o personas en condición de discapacidad, el numeral 8.3.1 dispone lo siguiente:

(...)

“8.3.1. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES O PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD El proponente que acredite su condición de Mipyme o Emprendimientos O Empresas De Mujeres, O Personas En Condición De Discapacidad con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar como mínimo una (1) experiencia habilitante para un total de cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes (RUP), clasificados en uno o varios de los códigos UNSPSC que se relacionan en el presente proceso.

El objeto y/o las obligaciones específicas de los contratos aportados deberán corresponder o guardar relación con una o varias de las siguientes actividades asociadas al objeto de los presentes estudios previos.

Las actividades antes mencionadas podrán acreditarse de manera conjunta o separada a través de los contratos aportados, siempre que exista relación directa con el objeto de los presentes estudios previos.”

(...)

Conforme a lo anterior, la Entidad precisa que los proponentes que acrediten la condición de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres o personas en condición de discapacidad podrán acreditar la experiencia habilitante diferencial mediante contratos relacionados con una o varias de las actividades exigidas en los estudios previos, toda vez que estas pueden acreditarse de manera conjunta o separada a través de los contratos aportados. En consecuencia, no se exige que cada contrato contemple la totalidad de las actividades señaladas en el numeral 8.2.1; sin embargo, la experiencia acreditada deberá guardar relación directa con el objeto contractual y cumplir las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, incluyendo lo dispuesto en el numeral 8.3.1 respecto de las certificaciones y códigos UNSPSC aplicables.

Observación presentada por SERVICIOS AGROFORESTALES JM S.A.S. – 22/06/2026.

OBSERVACIÓN No. 2:



RESPUESTA A OBSERVACIONES

Detalles de mensaje

Referencia interna: UAECOB-SAMC-005-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso Contratar el servicio de saneamiento ambiental, corte de césped, jardinería, poda y tala de árboles para las sedes (predios y/o
De: SERVICIOS AGROFORESTALES JM SAS
Usuario: SERVICIOS AGROFORESTALES JM SAS SERVICIOS AGROFORESTALES JM SAS
Fecha: 6 minutos de tiempo transcurrido (22/06/2026 12:22:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9615027
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIÓN FACTOR PONDERABLE

Observación:

“Respetuosamente solicitamos a la Entidad informar el número estimado de participantes por cada una de las capacitaciones en agricultura urbana o, en su defecto, establecer un número máximo de asistentes a cargo del contratista para efectos de la entrega de semillas o plántulas.

Lo anterior teniendo en cuenta que los documentos del proceso establecen la obligación de suministrar semillas o plántulas a cada participante, circunstancia que impacta directamente la estructuración técnica y económica de las ofertas. La ausencia de una población estimada impide dimensionar de manera uniforme el alcance de la obligación y puede generar diferencias en la elaboración de las propuestas por parte de los oferentes.”

Respuesta de la entidad

La U.A.E. – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá se permite aclarar que el número de participantes en cada capacitación de agricultura urbana depende de la disponibilidad del personal de cada una de las sedes al momento de su ejecución, razón por la cual no es posible establecer un número fijo de asistentes desde la etapa precontractual.

No obstante, con el fin de brindar mayor claridad a los interesados para la estructuración de sus ofertas, la Entidad informa que, de acuerdo con las condiciones operativas de las sedes, se estima una participación máxima de veinte (20) personas por jornada de capacitación de conformidad con la disponibilidad del personal y las necesidades operativas de cada sede al momento del desarrollo de la capacitación.

Por lo anterior, **SE ACOGE** la observación y procederá a incorporar la cantidad el rango estimado de participantes por cada una de las capacitaciones en agricultura urbana, el cual se verá reflejado en el numeral **9.1.1. PUNTAJE (49,5 PUNTOS)**, de la siguiente manera:

(...)

“9.1.1. PUNTAJE (49,5 PUNTOS)

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: FOR-DE-21-06
Versión: 01
Vigencia: 25/07/2017
Página 4 de 120

Actividades a realizar		Puntos
Actividad	Sedes	
Capacitación en agricultura urbana, entregado como incentivos semillas o plántulas requeridas en cada estación y a cada uno de los participantes, para un total de 19 sedes.	19 sedes	5
	12 sedes	2
Apoyar la construcción del aula ambiental con enfoque en polinizadores ((sistema de apicultura), del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, realizando durante los dos primeros meses de ejecución del contrato, la entrega de los siguientes suministros: • Alimentadores internos para colonia de abejas. • 20 porta núcleos con techo de 5 cuadros, con cuadros y lamina de cera. • 10 Cajas con base, tapa interior, techo y cuadros con lamina de cera. • 15 equipos de protección personal para apicultura que consta de un overol con careta incorporada tipo piloto para niño y un par de guantes mano pequeña en cuero con manga de tela. • Electrobomba, sumergible, fase eléctrica, monofásica, frecuencia de 60 Hz. Lo anterior, favoreciendo la investigación ambiental y el cuidado de las abejas desde su fase de recolección en los servicios de emergencia en UAECOB. Lo anterior sin costo adicional para la entidad.	Escuela de Formación Bomberil, La Academia	44,5

La forma en que se va a revisar el cumplimiento de lo solicitado es la siguiente:

1. Realizar capacitación en agricultura urbana, en los tiempos establecidos por el apoyo a la supervisión, en cada sede o en las sedes designadas para un total de 19 capacitaciones, en las cuales, el contratista deberá entregar como incentivos semillas o plántulas requeridas en cada estación y a cada uno de los participantes. En constancia de lo anterior deberá entregar un informe detallado con registro fotográfico y listado de asistencia. El proponente deberá presentar un documento anexo debidamente firmado por el representante legal, en el que se compromete a realizar la capacitación en las zonas de acuerdo con su ofrecimiento, sin costo adicional para la entidad.

Nota: De acuerdo con las condiciones operativas de las sedes, se estima una participación máxima de veinte (20) personas por jornada de capacitación de conformidad con la disponibilidad del personal y las necesidades operativas de cada sede al momento del desarrollo de la capacitación.

Nota: Si usted imprime este documento, se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

2. *Apoyar la construcción del aula ambiental con enfoque en polinizadores (sistema de apicultura), del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, realizando durante los dos primeros meses de ejecución del contrato, la entrega de los siguientes suministros:*

- 10 alimentadores internos para colonia de abejas.
- 20 porta núcleos con techo de 5 cuadros, con cuadros y lamina de cera
- 10 cajas con base, tapa interior, techo y cuadros con lamina de cera.
- Electrobomba, sumergible, fase eléctrica monofásica, frecuencia de 60 Hz.
- 15 equipos de protección personal para apicultura que consta de un overol con careta incorporada tipo piloto para niño y un par de guantes mano pequeña en cuero con manga de tela, con las siguientes características:

- ✓ *Fabricado en dril súper 8 (100% algodón), incluye careta, cremallera en el frente con dos deslizadores y su respectivo tirador, con caucho en puños, cintura posterior y en botas, bolsillo sobre puesto en la parte superior para la palanca. Careta elaborada en angeo de fibra de vidrio, varilla plástica y malla resistente a los costados. Talla 38 a la 46. Guantes elaborados en cuero, con extensión en dril (100% algodón) manga larga, resorte para mayor protección.*
- ✓ *Tamaño de la longitud de la ropa: 128 cm/50,39 pulgadas Ancho del pecho: 46 cm/18,11 pulgadas Longitud de la manga: 42 cm/16,54 pulgadas Altura del sombrero: 29 cm/11,42 pulgadas.*

Lo anterior, favoreciendo la investigación ambiental y el cuidado de las abejas desde su fase de recolección en los servicios de emergencia en UAECOB, sin costo adicional para la entidad.

El proponente deberá presentar un documento anexo debidamente firmado por el representante legal, en el que se compromete a entregar el sistema de apicultura, sin costo adicional para la entidad."

(...)

Observación:

"2. Sobre los Polinizadores, respetuosamente solicitamos a la Entidad justificar técnica y jurídicamente la proporcionalidad del criterio de evaluación denominado "Apoyo a la construcción del aula ambiental con enfoque en polinizadores", al cual se le asignan cuarenta y cuatro punto cinco (44,5) puntos dentro de la evaluación de las ofertas.

Lo anterior teniendo en cuenta que, según la respuesta a observaciones publicada por la Entidad, dicho componente no hace parte de las obligaciones derivadas del objeto contractual ni constituye una actividad obligatoria para la ejecución del contrato, correspondiendo a una iniciativa complementaria de valor agregado ambiental.

En ese sentido, respetuosamente solicitamos indicar las razones técnicas por las cuales un criterio complementario representa el mayor porcentaje de la calificación total del proceso, superando incluso la ponderación asignada a la oferta económica, con el fin de garantizar la observancia de los principios de proporcionalidad, selección objetiva y transparencia."

Respuesta de la entidad:

La Entidad se permite precisar que el criterio de evaluación denominado "Apoyo a la construcción del aula ambiental con enfoque en polinizadores" corresponde a un factor de calidad asociado a las actividades de jardinería, mantenimiento de huertas y manejo de zonas verdes contempladas dentro del objeto contractual.

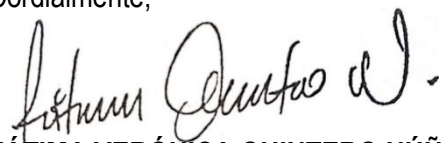
Su inclusión obedece a la necesidad de valorar propuestas que incorporen prácticas orientadas a la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos y la sostenibilidad ambiental de las áreas intervenidas, aspectos que guardan relación directa con las actividades ambientales requeridas por la UAECOB.

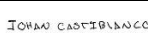
Conforme a lo anterior, el criterio no constituye una exigencia habilitante ni una obligación inherente a la ejecución del contrato, sino un factor de calidad ponderable orientado a valorar propuestas que incorporen acciones adicionales con impacto positivo sobre la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental de los espacios objeto de intervención. Su inclusión busca incentivar la presentación de alternativas que generen beneficios ambientales complementarios y que contribuyan al fortalecimiento de las estrategias institucionales de educación ambiental, conservación de la biodiversidad urbana y gestión sostenible de las zonas verdes administradas por la Entidad.

Ahora bien, la relevancia asignada a este factor obedece a que la UAECOB ha venido fortaleciendo estrategias institucionales de educación ambiental, conservación de la biodiversidad urbana y gestión sostenible de sus espacios verdes, dentro de los cuales las huertas, jardines y aulas ambientales constituyen escenarios permanentes de intervención. En consecuencia, la Entidad considera que la implementación de acciones orientadas a la protección de polinizadores genera un impacto ambiental significativo sobre los espacios objeto de mantenimiento, promoviendo la funcionalidad ecológica de las áreas intervenidas y aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia ambiental.

En este sentido, la ponderación asignada a este criterio responde a la importancia que la Entidad otorga a la conservación de la biodiversidad urbana, la protección de polinizadores y el fortalecimiento de los procesos de educación ambiental asociados a los espacios objeto de intervención. La UAECOB consideró que este componente constituye un valor agregado ambiental relevante para el cumplimiento de los objetivos institucionales perseguidos mediante el presente proceso, razón por la cual se le otorgó una valoración diferencial dentro de los factores de calidad. Por lo anterior, la Entidad considera que el criterio evaluado guarda una relación directa con la necesidad que se pretende satisfacer, resulta pertinente frente al objeto contractual y su ponderación obedece al ejercicio de planeación realizado para el presente proceso de selección.

Cordialmente,


FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA.

Proyectó:	Andrea Katherine Trujillo Teuta – Contratista SGC 
Proyectó:	Johan Sebastian Castiblanco Preciado – Contratista SGC 
Revisó:	Gustavo Alfonso Martínez Badillo—Contratista SGC 